

BUIN, 29 JUL 2025

**DECRETO ALCALDÍCIO N° 2760 / VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; Art. 19, N° 8 de la Constitución Política de Chile; Ley 19.300; Ley de Bases del Medio Ambiente; Decreto Alcaldício Exento N° 87, del 09 de febrero de 1993 Ordenanza Sobre Normas Sanitarias para la Comuna de Buin, Capítulo II, Art. 4, Capítulo VI Art. 27, 28 y 29 Ordenanza Local sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios de la Municipalidad de Buin.

**CONSIDERANDO:** 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldício N° 2530 de fecha 11 de julio de 2025, se nombra como **Secretaria Municipal Subrogante** a la funcionaria municipal doña Holan Pinto Urzúa, profesional de la Dirección Jurídica.

3.- La Providencia N° 11.598 de fecha 24 de julio de 2025, ingresada por Melisa Fuentes Valdivia, donde solicita al Sr. Alcalde autorización para la instalación de juego inflable con motivo de celebrar cumpleaños el día 03 de agosto de 2025.

4.- La instrucción del Sr. Alcalde, para decretar actividad.

#### **DECRETO.**

1.- **Autorícese** la instalación de juego inflable en el Pasaje 14, Sector Manuel Plaza, Comuna de Buin con el fin de celebrar fiesta de cumpleaños el día domingo 03 de agosto de 2025, a partir de las 14:00 hasta las 18:30 horas, de acuerdo a lo solicitado por Doña Melisa Fuentes Valdivia.

2.- **Los organizadores deberán velar por el aseo y limpieza del lugar autorizado, debiendo retirar todo tipo de basura que haya sido generada por los mismos puestos – una vez terminada por la jornada – responsabilizándose de posterior derecho.**



JAA. HPU(S), ap  
**DISTRIBUCIÓN:**  
- interesados  
- Seguridad Pública  
- Archivo SECMU

